



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2019-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 18 de enero de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2019-AA.VV. EL EDEN -BSH, con Expediente N° 00257, de fecha 10 de enero del 2019, remitido por el Presidente, Sr. Miguel Ángel Guevara Saucedo, de la **ASOCIACION DE VIVIENDA EL EDEN**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, mediante la cual solicita el Reconocimiento de su nueva Junta Directiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven la participación Vecinal en la Formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión". Asimismo, el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y comités de gestión";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la Gestión Municipal, a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, El Oficio N° 001-2019-AA.VV. EL EDEN -BSH, con Expediente N° 00257, de fecha 10 de enero del 2019, remitido por el Presidente, Sr. Miguel Ángel Guevara Saucedo, de la **ASOCIACION DE VIVIENDA EL EDEN**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, quien solicita el reconocimiento de su nueva Junta Directiva, mediante acto administrativo, adjuntando para tal efecto el acta de elección de la referida Junta Directiva;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568**



Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, teniendo en cuenta el marco legal previsto en los Artículos 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, resulta procedente el reconocimiento de la nueva **JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL EDEN**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, por lo que cumplieron con adjuntar el acta de elección de la precitada Junta Directiva, en la cual los socios, emitieron su voto a favor de los miembros electos en los párrafos precedentes del presente acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 008-2019-MDBSH-GDPS, de fecha 14 de enero del 2019, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, emite el Informe favorable para el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Vivienda El Edén, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín;

Que, mediante Informe N° 019-2019-MDBSH/GM, de fecha 16 de enero del 2019, la Gerencia Municipal, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACION DE VIVIENDA EL EDEN**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;

Que, en mérito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto administrativo reconociendo a la Presidenta y su Directiva de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a partir del 16 de enero del 2019 al 16 de enero del 2020, a los integrantes de la nueva **JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL EDEN**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, la misma que está conformada por las siguientes personas:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568**



N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTE	SR. MIGUEL ANGEL GUEVARA SAUCEDO	44461227
02	VICE-PRESIDENTE	SR. JUANITO IVAN ALTAMIRANO BRICEÑO	01125130
03	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	SR. CONCEPCION TAPULLIMA CHASHNAMOTE	01159773
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	SR. ALADINO BISCAINO SOLANO	00952506
06	FISCAL	SR. MISAEL SULCA GARCIA	00953087
07	VOCAL	SRA. MARIA LUCY TAPULLIMA SANGAMA	43854621

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social de la entidad, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes Juntas Directivas, Comités, Asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos.

**ARTICULO CUARTO:** PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**ARTICULO QUINTO:** APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**ARTICULO SEXTO:** NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c.  
AL  
GM  
GDPS  
INTERESADOS  
ARCHIVO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**José Augusto Del Agulla García**  
ALCALDE